



E D I C T O E M P L A Z A T O R I O

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE PLATO MAGDALENA

EMPLAZA:

Al señor **JAIME JOSE PADILLA PADILLA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 12.587.667** para que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial a la Secretaría del Juzgado a través del correo institucional j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co a recibir a recibir notificación personal del mandamiento de pago hipotecario de fecha 11 de marzo de 2020, dentro del proceso ejecutivo que promueve en su contra **BANCO BBVA COLOMBIA**, con radicado **Nº 47554089002-2020-00059-00**.

Para dar cumplimiento con lo establecido en el CGP se Publicará el Edicto en el Periódico el Heraldo de la ciudad de Barranquilla y en una emisora local, de igual forma, se procederá conforme lo establece el Artículo 10 del decreto 806 de 2020, el emplazamiento se surtirá mediante la publicación en el Registro Nacional del Personas Emplazadas.

Se advierte al emplazado que si no comparece en el término de 15 días siguientes a la publicación de este listado, se le designará curador ad litem con quien se surtirá la respectiva notificación del auto aludido, al tenor de lo que señala el Art. 108 del C.G.P.

GINNA PIÑERES DIAZ
Secretaria

Firmado Por:

GINNA PIÑERES DIAZ
SECRETARIO
JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE PLATO-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee9eaaf1d7e3dfba8eb3fc2cc83ba97767dda6e55179b68d66c068aa406d22e8**

Documento generado en 04/06/2021 02:22:37 PM